

ACUERDO N° 625.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que ante lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General de Expediente Electrónico aprobado por Acuerdo N° 61/2017, relativo a la generación de domicilio electrónico a los internos alojados en el Servicio Penitenciario para viabilizar las posteriores notificaciones en los términos del artículo 42 bis del Código Procesal Criminal, el responsable de tal Organismo ha comunicado a Secretaría de Informática Judicial la imposibilidad funcional temporaria de su implementación, por lo que deben adoptarse las medidas respectivas.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 4 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- ESTABLECER que lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General de Expediente Electrónico aprobado por Acuerdo N° 61/2017 en cuanto a que *“Los alojados en el Servicio Penitenciario obtendrán su domicilio electrónico a partir de la orden de internación, a cuyo fin los Jueces del Fuero Penal deberán comunicar por Oficio a la Secretaría de Informática dicha situación, detallando los datos personales del interno. Generado el domicilio electrónico correspondiente, la Secretaría de Informática lo comunicará a la autoridad judicial de la cual dependa el interno y a la Jefatura del Servicio Penitenciario, a sus efectos...”*, será operativo cuando se comunique por el Servicio Penitenciario Provincial la disponibilidad tecnológica que permita la notificación electrónica de los internos alojados en el mismo en los términos del artículo 42 bis del Código Procesal Criminal.-

II.- HACER SABER el presente Acuerdo al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia. -

III.- ORDENAR la Publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el sitio web del Poder Judicial. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda. –